



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomas

Creación política 21 de junio de 1825



GESTION
2019-2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

COMUNICADO

La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas pone de conocimiento a la población lo siguiente:

PRIMERO: Que en Sesión de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero del 2021, y en atención al informe No 0012-2021/USST/ORH/MPCH de fecha 28/01/2021 del médico de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo Dr. Fredy Yeyson Bedoya Olivares, además de los informes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas se acordó por mayoría del Concejo Municipal lo siguiente:

- **RECOMENDAR**, a la parte ejecutiva representada por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, la suspensión temporal de las actividades administrativas presenciales y la Implementación de recomendaciones de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo. de manera preliminar por el periodo de **07 días calendarios que comprende del 15 hasta el 21 de febrero del año 2021**, a consecuencia de haberse detectado **más de 30 trabajadores de la Entidad positivos y con sintomatología sospechosa al COVID-19**; debiendo aplicarse la Directiva N° 001-2020-GM-MPCH denominada "LINEAMIENTOS DEL TRABAJO REMOTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19"

SEGUNDO: Estando al Acuerdo del Concejo Municipal No 004-2021-CM- MPCH de fecha 12 de febrero del 2021 la Alcaldesa de la Municipalidad de Chumbivilcas tomando en consideración el numeral 10.1 del Art. 10° del D.S N° 116-2020-PCM donde el Titular de la Entidad o a quien delegue podrá establecer una jornada distinta a la establecida en el citado artículo para aquellas actividades indispensables cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad o conservación de los bienes o impida la actividad ordinaria de la Entidad.

TERCERO: DISPONER mediante Resolución de Alcaldía No 033-2021-A-MPCH, de fecha 12 de febrero del 2021, la **SUSPENSIÓN TEMPORAL** de las actividades administrativas presenciales y la implementación de recomendaciones de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, que de manera preliminar y por el periodo de 07 días calendarios que comprende del 15 hasta el 21 de Febrero del año 2021, a consecuencia de haberse detectado más de 30 trabajadores de la Entidad positivos y con sintomatología sospechosa al COVID-19,, EXCEPTUÁNDOSE aquellos servicios relacionados con la Seguridad, Inspectoría de Tránsito, ATM, Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos y la ejecución de obras; en este sentido se restringe el acceso a los locales municipales a fin de resguardar la salud y la seguridad pública.

CUARTO: DISPONER de manera excepcional por el periodo señalado en el artículo precedente la suspensión del cómputo de plazos de todos los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentran en trámite en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, conforme a norma, así como se suspende los servicios no exclusivos ofrecidos por la Entidad, el trámite de los procedimientos en materia tributaria, ejecución coactiva y procedimiento sancionador y disciplinario, acceso a la información pública y todo procedimiento administrativo.

QUINTO: IMPLEMENTAR el trabajo remoto y/o virtual para los funcionarios y servidores de la plana administrativa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a efectos de no paralizar las actividades administrativas de la entidad, debiendo monitorear para su estricto cumplimiento por la Oficina de Recursos Humanos incluyendo **mesa de partes virtual**.

SEXTO: DISPONER, la desinfección completa de todas las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas conforme a los protocolos previstos en las normas técnicas y legales.

Santo Tomás 15 de febrero 2021

Forjando el cambio...



COMUNICADO

La Oficina de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas comunica a la población en su conjunto, el inicio de la Formulación del Proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, para el cual pone de conocimiento al **SECTOR Q’OÑEC UNO PATA: VIVIENDAS HABITADAS** que se estará realizando el levantamiento topográfico y empadronamiento los días 12 y 15 de marzo del presente para lo cual se pide la presencia del Jefe de Hogar con copia de su DNI.

Santo Tomás 11 de marzo de 2020

Nota: Pasar hasta el día 15 de marzo



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomas

Creación política 21 de junio de 1825



GESTION
2019-2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

COMUNICADO

La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas recuerda a la población que con el fin de seguir luchando con este terrible mal PANDEMICO del CORONA VIRUS se reitera que se debe de cumplir estrictamente la cuarentena establecida a nivel nacional por parte del Ejecutivo por Semana Santa a partir del jueves 01 de abril hasta el domingo 04 de abril, recordando que toda aglomeración de personas causa mayores contagios.

Cabe manifestar que a través de la División de Promoción Empresarial y Autorización Comercial de la Gerencia de Desarrollo Económico, se pondrá en ejecución el "PLAN ESTRATEGICO DE UBICACIÓN DEL COMERCIO ITINERANTE POR LAS FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SANTO TOMÁS" que se llevará a cabo los días 01, 02 y 03 de abril del presente año 2021 para lo cual se habilitará la Avenida Perú para la venta de productos agrícolas (tubérculos, hortalizas etc.), así mismos se habilitará la calle Futuro para la venta de productos lácteos, marinos (pescados y derivados) con la finalidad de evitar más contagios durante los días festivos.

Seamos responsables en el cumplimiento de las normas de bioseguridad, por nosotros, por nuestras familias.

Santo Tomás 31 de marzo de 2021

GESTION
2019-2022

CHUMBIVILCAS

Forjando el cambio...

Forjando el cambio...



COMUNICADO

La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a través de la Oficina de OMAPED, **COMUNICA** a todos los familiares de las personas que pertenecen a la Asociación Provincial de personas con discapacidad APROPDICH del Distrito de Santo Tomás; con suma urgencia para el día miércoles 14 de abril del 2021 que se llevará acabo faena de escarbe de papa y el 15 de abril del presente se realizará el wasichacuy del local de personas con discapacidad en el lugar de Cjacapampa a partir de las 9:00 de la mañana, se le ruega puntualidad.

Santo Tomás 13 de abril del 2021

GESTION
2019-2022

CHUMBIVILCAS

Forjando el cambio...



COMUNICADOS

La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas comunica a todos los representantes de las organizaciones involucradas en el comercio, que el día 13 de mayo del presente se llevará a cabo Reunión de Coordinación sobre el Comercio Ambulatorio y Ferias Itinerantes del Distrito de Santo Tomás, de acuerdo a los Decretos Supremos, Decretos de Urgencia y Ordenanzas Municipales Vigentes.

La actividad se realizará a las 10:00 de la mañana en las instalaciones de la Loza Deportiva Dos de Mayo, se pide puntual asistencia y cumplir con los protocolos de bioseguridad (mascarilla, protector facial y atomizador de alcohol).

Santo Tomás 12 de mayo del 2021

GESTION
2019-2022

CHUMBIVILCAS

Forjando el cambio...!



COMUNICADO

La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Comunica a todos los pobladores de la Ciudad de Santo Tomás que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 005 CM-2021-MPCH/A, se dispone el **EMBANDERAMIENTO** general de los inmuebles públicos, privados y de la población en general de la Ciudad de Santo Tomás; colocar la Bandera del Perú a partir del sábado 05 de junio

hasta el 30 de junio del presente, por conmemorarse el CXCVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chumbivilcas, tierra de Valientes Qorilazos.

Santo Tomás, 03 de junio del 2021

Atentamente,

GESTION
2019-2022

CHUMBIVILCAS

Forjando el cambio...



La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a través del Departamento de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, hace de conocimiento que el 15 de enero del 2016 con Resolución Viceministerial N°007-2016-VMPCIC-MC y modifica el nombre de HUAYLIYA a WAYLIYA a través de la Resolución Ministerial N°140-2017VMPCIC-MC, donde se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la WAYLIYA DE CHUMBIVILCAS por ser un género de música y danza, resultado de una serie de procesos de mestizaje. Es necesario resaltar que la presente Resolución se refiere a la expresión cultural y no se extiende a elementos que vulneren los derechos fundamentales de las personas ni que contengan actos de crueldad y sacrificios de animales según establecidos en la resolución ministerial N°338-2015-MC.

Por tanto, en la Ordenanza Municipal N°016-2018-MPCH/C. en el Artículo 1, Aprueban el REGLAMENTO DE SALVAGUARDA Y PRACTICA RESPONSABLE DE LA WAYLIYA DE CHUMBIVILCAS.

Artículo 3, inciso 3.1. Regular la acción de salvaguarda que debe ejercer la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas sobre los bienes inmateriales que integran la expresión Wayliya de Chumbivilcas Patrimonio Cultural de la Nación en su ámbito de competencia.

Artículo 12, Sobre el Acto Ritual de Takanakuy: inciso 12.1, El trámite de la autorización del acto ritual del Takanakuy se gestiona en la Subprefectura de la provincia o distrito sin ella no se ejecuta el acto ritual.

Inciso 12.9. El acto ritual de Takanakuy solamente se desarrollará en su espacio natural es decir en la Provincia de Chumbivilcas. Con participación de varones y mayores de edad.

Artículo 25, inciso 25.3 numeral 1, queda totalmente prohibido la participación de mujeres y niños en el acto ritual del Takanakuy.

Inciso 6, está totalmente prohibido la participación de la danza, música y el acto ritual del takanakuy en fechas fuera del calendario festivo.

Inciso 8, Queda totalmente prohibido hacer cobros por las presentaciones de Wayliya, porque el patrimonio cultural no se debe mercantilizar.

Por tanto, con toda esta reglamentación mencionada y amparados en la ley para la protección del patrimonio cultural la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas comunica a toda la sociedad que **NO HAY NINGUNA AUTORIZACIÓN** para realizar eventos de exposición de las Wayliya ni rituales del Takanakuy en nuestra provincia fuera de los días festivos, en tal razón los responsables serán denunciados por atentar contra nuestro Patrimonio Cultural.

Santo Tomás, 27 de agosto 2021.

Atentamente,



COMUNICADO

El Departamento de DEMUNA de la División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, pone en conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: Hasta el 27 de octubre del 2021 se realizará las inscripciones Regionales para las elecciones del Concejo Consultivo de Niños y Niñas Adolescentes (CCONNAs), actividad en la que participaran, el CCONAA provincial y los CCONAAs Distritales bajo el cumplimiento de la Ordenanza de Secretaria Técnica del Gobierno Regional del Cusco.

SEGUNDO: A nivel del Distrito de Santo Tomás las elecciones se realizarán el día 22 de octubre del 2021, a partir de las 10:00 am en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

TERCERO: A nivel Provincial las elecciones se realizarán el día 26 de octubre del 2021, a partir de las 10:00 am en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, previa acreditación del CCONNAAS distrital al que representa.

Santo Tomás 20 de Octubre del 2021

GESTION
2019-2022

CHUMBIVILCAS

Forjando el cambio...